INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTA

CONTRATACION DIRECTA N° 20/2021

"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DIFERENTES TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP"

ID: 394385

1. Introducción

En fecha 30 de diciembre de 2021, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 347, de fecha 04 de noviembre de 2021, emite el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a "Servicio de Fumigación para las Diferentes Terminales Portuarias de la ANNP" Ad Referéndum de la aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

2. Antecedentes

a) PAC N°: 380.914.
b) Disponibilidad Presupuestaria: FF30.
c) Ejercicio fiscal: 2022.
d) Fecha de publicación en el SICP: 30 de noviembre de 2021.
e) Capacidad financiera: no aplica.
f) Capacidad técnica: si aplica.
g) Experiencia: si aplica.
h) Sistema de adjudicación: por el total.
i) Adenda: N° 1.
j) Oferentes invitados:

N°	EMPRESA	RUC
1	CHASE RODRIGUEZ HECTOR MIGUEL – EIRL	80044062
2	MES INGENIERIA SA	80019001
3	EMPRENDIMIENTOS TAURO SACIE	80026678
4	JARDINAGRO SRL	80024755
5	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	3200078

k) Resolución N° 347 de fecha 04 de noviembre de 2021, por la cual se designa en su Art. 3 a: Abg. Rossana Guerrero, representante de la Asesoría Jurídica; Sr. Lidio Mendieta, representante de la Gerencia de Operaciones y a la Arq. Graciela Alvarenga, representante del Dpto. Técnico Ambiental, a conformar el Comité de evaluación para el presente llamado.

3. Presentación y Acto de apertura

En fecha 09 de diciembre de 2021, siendo las 09:10 horas, se llevó a cabo el acto de presentación de ofertas, en la que se presentaron los siguientes oferentes;

a) JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino.
b) FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti.
c) JARDINAGRO SRL.
d) CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela C. Molas Samudio.

3.1 Precios ofertados

OFERENTE	MONTO GS.
JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino	38.430.250
FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti	29.320.000
JARDINAGRO SRL	35.000.000
CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela C. Molas Samudio	35.900.408

3.2 Observaciones en el acta de apertura

El representante de la firma JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino, deja las siguientes observaciones:

1. Que la empresa FUMIPRO de Diego R. Beconi Ochipinti, en cuanto al precio es bajo del precio referencial, tener en cuenta y la empresa JARDINAGRO SRL, es irrisorio.

El representante de la firma CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela C. Molas, deja las siguientes observaciones:

1. Solicitamos al Comité de Evaluación el desglose de precio de la empresa FUMIPRO de Diego R. Beconi Ochipinti y JARDINAGRO SRL.

Con respecto a las observaciones, las mismas serán analizadas posteriormente.

4. Análisis y verificación de la documentación sustancial por los oferentes

Seguidamente a fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas por las firmas: JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino; JARDINAGRO SRL; FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti y CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela C. Molas Samudio, con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se realiza la verificación de sus documentos de acuerdo a la siguiente planilla:

DOCUMENTOS	JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino	JARDINAGRO SRL	FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti	CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela C. Molas Samudio
1. Formulario de Oferta (*)	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) (Declaración Jurada)	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
8. Documentos legales				
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	PRESENTA / CUMPLE	NO APLICA	PRESENTA / CUMPLE	PRESENTA / CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	PRESENTA / CUMPLE	NO APLICA	PRESENTA / CUMPLE	CUMPLE Constancia SIPE N° 1674311
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				

a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	CUMPLE Constancia SIPE N° 1673723	NO APLICA	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	CUMPLE Constancia SIPE N° 1673723	NO APLICA	NO APLICA

De la verificación y análisis de los documentos de carácter sustancial presentados por las empresas: JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino; JARDINAGRO SRL; FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti y CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela C. Molas Samudio, podemos afirmar que las mismas cumplen con los requisitos establecidos de carácter sustancial.

5. Calificación Legal.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

a) Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
   - En cuanto al requisito mencionado los oferentes: JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino; JARDINAGRO SRL; FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti y CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela C. Molas Samudio, han presentado su formulario de ofertas debidamente firmada.

b) Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
   - De la verificación, se evidencia que los propietarios o representantes de las firmas oferentes: JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino; JARDINAGRO SRL; FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti y CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela C. Molas Samudio, no figuran dentro del Anexo de Personal de la institución.

c) Se verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
   - Verificando por los medios disponibles si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, y con respecto a los Representantes:

Orden	Representante	C.I.N°	Datos
1	Jorge Daniel Arguello Aquino (JD SERVICIOS)	3.378.226	No Registra Datos
2	Hugo Víctor Sánchez Vega (JARDINAGRO SRL)	265.558	No Registra Datos
3	Francisco Ariel Sánchez Olmedo (JARDINAGRO SRL)	2.037.931	No Registra Datos
4	Diego Rafael Beconi Ochipinti (FUMIPRO)	2.464.976	No Registra Datos

5	Mariela Carolina Molas Samudio (CONSERMAR MULTISERVICIO)	3.200.078	No Registra Datos

Se observa que los mencionados más arriba, no aparecen registrados como funcionarios activos de la función pública, en el Sistema de la Función Pública (SFP), por lo que se encuentran posibilitados para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicado.

d) Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
De la verificación se constata que la firma FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti, no ha proporcionado la documentación con su oferta, por lo que el Comité mediante nota solicita la presentación del formulario, el cual fue remitido dentro del plazo establecido.

- Prosiguiendo con la evaluación, se verificó en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el registro de proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, a los efectos de consultar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación los oferentes no se encuentren impedidos para contratar con el Estado, resultando que las firmas oferentes: JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino; JARDINAGRO SRL; FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti y CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela C. Molas Samudio, se visualiza que "NO EXISTEN REGISTROS".

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firmas oferentes, CUMPLEN con los requisitos en cuanto a Calificación Legal.

6. Análisis de precios ofertados

Se procede a analizar las ofertas conforme lo establece la legislación vigente (Art. 4°, Resol. DNCP N° 1890/2020), a fin de verificar si existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial cuando estas sean superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

El análisis de los precios, con estas metodologías, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional, en tal sentido, y verificando los precios ofertados por los oferentes: JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino; JARDINAGRO SRL; FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti y CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela C. Molas Samudio, se evidencia que los mismos se encuentran fuera de los rangos establecidos en la legislación vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

JARDINAGRO SRL.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido) REFERENCIAL	Precio unitario (IVA incluido) OFERTADO	Variación	%
1	72102103-001	Fumigación de local - Servicio de Fumigación y Desinfección en la T.P. de Asunción	7.837.700	4.624.243	- 3.213.457	-41%
2	72102103-001	Fumigación de local-Servicios de Fumigación y Desinfección en la T. de Contenedores de José A. Falcón (Chaco´i)	1.013.067	613.020	- 400.047	-39%
3	72102103-001	Fumigación de local-Servicios de Fumigación y Desinfección en la T. P. de José A. Falcón	1.213.067	727.840	- 485.227	-40%
4	72102103-001	Fumigación de local-Servicios de Fumigación y Desinfección en la T. P. de Villeta	1.213.067	727.840	- 485.227	-40%
5	72102103-001	Fumigación de local-Servicios de Fumigación y Desinfección en la T. P. de Itá Enramada	2.958.400	1.745.456	- 1.212.944	-41%

6	72102103-001	Fumigación de local-Servicios de Fumigación y Desinfección en la T. P. de Encarnación	2.424.800	1.454.880	- 969.920	-40%
7	72102103-001	Fumigación de local-Servicios de Fumigación y Desinfección en la T. P. de Ciudad del Este	7.235.200	4.268.768	- 2.966.432	-41%
8	72102103-001	Fumigación de local-Servicios de Fumigación y Desinfección en la T. P. de Saltos del Guaira	1.958.700	1.155.633	- 803.067	-41%
9	72102103-001	Fumigación de local-Servicios de Fumigación y Desinfección en la T. P. de Pedro Juan Caballero	1.818.600	1.091.160	- 727.440	-40%
10	72102103-001	Fumigación de local-Servicios de Fumigación y Desinfección en la T. P. de Pilar	1.818.600	1.091.160	- 727.440	-40%

FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido) REFERENCIAL	Precio unitario (IVA incluido) OFERTADO	Variación	%
1	72102103-001	Fumigación de local - Servicio de Fumigación y Desinfección en la T.P. de Asunción	7.837.700	3.750.000	- 4.087.700	-52%
2	72102103-001	Fumigación de local-Servicios de Fumigación y Desinfección en la T. de Contenedores de José A. Falcón (Chaco´i)	1.013.067	480.000	- 533.067	-53%
3	72102103-001	Fumigación de local-Servicios de Fumigación y Desinfección en la T. P. de José A. Falcón	1.213.067	580.000	- 633.067	-52%
4	72102103-001	Fumigación de local-Servicios de Fumigación y Desinfección en la T. P. de Villeta	1.213.067	720.000	- 493.067	-41%
5	72102103-001	Fumigación de local-Servicios de Fumigación y Desinfección en la T. P. de Itá Enramada	2.958.400	1.420.000	- 1.538.400	-52%
7	72102103-001	Fumigación de local-Servicios de Fumigación y Desinfección en la T. P. de Ciudad del Este	7.235.200	3.000.000	- 4.235.200	-59%
8	72102103-001	Fumigación de local-Servicios de Fumigación y Desinfección en la T. P. de Saltos del Guaira	1.958.700	950.000	- 1.008.700	-51%
9	72102103-001	Fumigación de local-Servicios de Fumigación y Desinfección en la T. P. de Pedro Juan Caballero	1.818.600	880.000	- 938.600	-52%
10	72102103-001	Fumigación de local-Servicios de Fumigación y Desinfección en la T. P. de Pilar	1.818.600	880.000	- 938.600	-52%

CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela C. Molas Samudio.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido) REFERENCIAL	Precio unitario (IVA incluido) OFERTADO	Variación	%
1	72102103-001	Fumigación de local - Servicio de Fumigación y Desinfección en la T.P. de Asunción	7.837.700	4.290.000	- 3.547.700	-45%
2	72102103-001	Fumigación de local-Servicios de Fumigación y Desinfección en la T. de Contenedores de José A. Falcón (Chaco´i)	1.013.067	563.200	- 449.867	-44%
3	72102103-001	Fumigación de local-Servicios de Fumigación y Desinfección en la T. P. de José A. Falcón	1.213.067	667.187	- 545.880	-45%
4	72102103-001	Fumigación de local-Servicios de Fumigación y Desinfección en la T. P. de Villeta	1.213.067	667.187	- 545.880	-45%

5	72102103-001	Fumigación de local-Servicios de Fumigación y Desinfección en la T. P. de Itá Enramada	2.958.400	1.627.120	- 1.331.280	-45%
6	72102103-001	Fumigación de local-Servicios de Fumigación y Desinfección en la T. P. de Encarnación	2.424.800	1.697.360	- 727.440	-30%
7	72102103-001	Fumigación de local-Servicios de Fumigación y Desinfección en la T. P. de Ciudad del Este	7.235.200	4.702.880	- 2.532.320	-35%
8	72102103-001	Fumigación de local-Servicios de Fumigación y Desinfección en la T. P. de Saltos del Guaira	1.958.700	1.371.090	- 587.610	-30%
9	72102103-001	Fumigación de local-Servicios de Fumigación y Desinfección en la T. P. de Pedro Juan Caballero	1.818.600	1.182.090	- 636.510	-35%
10	72102103-001	Fumigación de local-Servicios de Fumigación y Desinfección en la T. P. de Pilar	1.818.600	1.182.090	- 636.510	-35%

JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido) REFERENCIAL	Precio unitario (IVA incluido) OFERTADO	Variación	%
1	72102103-001	Fumigación de local - Servicio de Fumigación y Desinfección en la T.P. de Asunción	7.837.700	5.000.000	- 2.837.700	-36%
5	72102103-001	Fumigación de local-Servicios de Fumigación y Desinfección en la T. P. de Itá Enramada	2.958.400	1.600.000	- 1.358.400	-46%
7	72102103-001	Fumigación de local-Servicios de Fumigación y Desinfección en la T. P. de Ciudad del Este	7.235.200	3.980.000	- 3.255.200	-45%

El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones procedió a solicitar por nota, a través del correo declarado en su oferta a las firmas oferentes: JARDINAGRO SRL; FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti; CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela C. Molas Samudio y JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino, en fecha 14 de diciembre de 2021, la presentación de la composición de precios de los ítems visualizados en los cuadros de arriba, a más tardar el día miércoles 15 de diciembre de 2021, hasta las 15:30 horas.

> Las firmas oferentes; JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino; JARDINAGRO SRL; FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti y CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela C. Molas Samudio, han remitido lo solicitado en tiempo y forma, las cuales se anexan al presente informe.

Habiéndose recibido en tiempo y forma la composición de los precios unitarios cotizados, el Comité de Evaluación, procede a solicitar a la Gerencia de Obras Portuarias de la ANNP, el análisis de la composición de precios presentado por las firmas oferentes, considerando que los precios referenciales del llamado fueron elaborados por dicha Gerencia.

En respuesta a lo solicitado por el Comité de Evaluación, la Gerencia de Obras Portuarias, a través del Departamento Técnico Ambiental, manifiesta cuanto sigue: que las ofertas presentadas están muy por debajo del precio referencial, inclusive a la adjudicada en el año 2020 (Gs. 47.494.650).

Teniendo en cuenta que son 2 eventos y salvo mejor parecer, se sugiere declarar desierta a fin de evitar problemas en el cumplimiento del contrato.

Tomando en consideración lo expuesto por la Gerencia de Obras Portuarias, este Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta que los precios de las ofertas resultan inaceptables por variar sustancialmente la estimación de costo referencial de los servicios publicados en el SICP, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios, por lo cual se RECHAZAN las ofertas presentadas por los oferentes: JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino; JARDINAGRO SRL; FUMIPRO de Diego Rafael Beconi Ochipinti y CONSERMAR MULTISERVICIO de Mariela C. Molas Samudio, y, poniendo a consideración de la Máxima Autoridad.

7. Conclusión o Recomendación:

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 30, Declaración de la Licitación Desierta de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" se establece que una Licitación se declara desierta, mediante resolución de la Máxima Autoridad de la convocante en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato; por lo expuesto más arriba este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

DECLARAR DESIERTO, el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 20/2021 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LAS DIFERENTES TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP" - ID: 394385, conforme al Artículo N° 30 de la Ley N° 2051/03.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y sus Decretos Reglamentarios.

Culminando el análisis realizado, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe

Abg. Rossana Guerrero	Sr. Lidio Mendieta	Arq. Graciela Alvarenga